



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de esa sección, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa en que se investiga la presunta usurpación de un inmueble perteneciente al Estado nacional, cuyo uso precario y gratuito se habría otorgado a la Cooperativa de Trabajo Nuestro Ambiente Limpio.

Con fundamento en que se hallaría comprometido un interés del Estado nacional, en tanto el predio había sido entregado a la cooperativa por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el juzgado provincial declinó su competencia a favor de la justicia de excepción (fs. 107/vta.).

La justicia federal rechazó esa atribución al considerar que el conflicto sobre el predio constituía una cuestión entre particulares: la cooperativa y las personas que lo habrían usurpado, sin afectación de los intereses estatales (fs. 112/114).

Con la insistencia del declinante y la elevación a la Corte, quedó formalmente trabada la contienda (fs. 117/119).

En tanto ambos magistrados coinciden en que el inmueble es propiedad del Estado nacional y que la Agencia de Administración de Bienes del Estado le entregó su uso precario y gratuito a la cooperativa mencionada, no puede pasarse por alto que el delito de usurpación objeto del proceso, al recaer sobre un inmueble de propiedad del Estado nacional, es de aquellos que pueden provocar perjuicio directo a su patrimonio (Fallos: 339:1437 y sus citas y Competencia CSJ 1465/2021/CS1, N.N. s/ incidente de incompetencia, resuelta el 21 de junio de 2022).

En estas condiciones, estimo que corresponde al juzgado federal continuar conociendo en estas actuaciones.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.03.2024 16:12:18